

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN SEGUNDA

CVE-2011-14886 *Notificación de sentencia en recurso de apelación 399/2010.*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario de la Sección Segunda de la ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Doy fe y hago saber: Que en el recurso de apelación civil rollo de sala número 399 de 2010 se ha dictado sentencia con fecha 19 de octubre de 2011, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 572/11. Ilmos. Sres. magistrados: Don Miguel Carlos Fernández Díez, don Javier de la Hoz de la Escalera y doña Milagros Martínez Rionda. En la ciudad de Santander, a 19 de octubre de 2011.

Esta Sección Segunda de la ilma. Audiencia Provincial de Cantabria ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario número 804 de 2006, (rollo de sala núm. 399 de 2010), procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, en los que en esta segunda instancia ha sido parte apelante: Don Juan Carlos Cebrecos Ruiz, representado por el procurador don Javier Cuevas Iñigo y defendido por la letrada doña Desire García Cebrecos; partes apeladas: doña María Josefa Sánchez Bueno, don Ángel Arteche García, don Juan Manuel Barrero Boto, don José Antonio Arnaiz San Emeterio, doña María Begoña Gutiérrez Hoyos y doña Ana Sánchez Bueno; y partes apeladas en situación procesal de rebeldía: don Miguel Ángel García González y doña Milagros González Riva. Es ponente de esta resolución el magistrado ilmo. Sr. don Javier de la Hoz de la Escalera.

FALLAMOS

1º.- Desestimamos íntegramente el recurso de apelación interpuesto por don Juan Carlos Cebrecos Ruiz contra la ya citada sentencia del Juzgado.

2ª.- Condenamos al recurrente al pago de las costas de esta segunda instancia. Esta sentencia es firme desde su fecha. Así por ésta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Concuerda bien y fielmente lo anterior relacionado con su original obrante en el Libro de Sentencias Civiles de la Secretaria de esta Sección Segunda, a que me remito.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados-apelados: Don Miguel Ángel García González y doña Milagros González Riva, ambos en situación procesal de rebeldía, por medio del presente edicto y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, haciéndoles saber que contra dicha resolución no cabe recurso alguno, expido la presente.

Santander, 4 de noviembre de 2011.

El secretario judicial,

Francisco Javier Herrero Ruiz.

2011/14886

CVE-2011-14886